

1 SE DICE QUE UN CONTRATO ES BILATERAL O SINALAGMÁTICO:

- a. Cuando produce obligaciones para ambas partes contratantes.
- b. Cuando lo realizan más de dos personas o empresas mercantiles.
- c. Cuando se formaliza en documento público.
- d. Cuando hay dos partes en el contrato.

2 ¿ES OBLIGATORIO HACER PROVISIÓN DE FONDOS POR PARTE DEL COMITENTE?:

- a. Sí, siempre.
- b. No es obligatorio, pero si el comisionista lo pide y no se le entrega, sin la provisión, el comisionista no está obligado a cumplir su cometido.
- c. No es obligatorio y el comisionista sí está obligado a cumplir su comisión porque cobrará cuando haya cumplido el mandato.
- d. Sólo cuando lo exija el comisionista.

3 EN EL CASO DE REHUSAR UN COMISIONISTA EL ENCARGO QUE SE LE HAGA:

- a. Deberá comunicarlo al comitente lo más pronto posible.
- b. No necesita comunicarlo hasta que transcurran cinco días del nombramiento.
- c. Sólo deberá comunicarlo si el comitente no es comerciante.
- d. No estará obligado a custodiar y conservar los efectos que el comitente le haya remitido.

4 ¿TIENE DERECHO EL DEPOSITARIO A EXIGIR RETRIBUCIÓN POR EL DEPÓSITO?:

- a. Sí, siempre que la duración del depósito sea superior a un mes.
- b. Sí, si no existe pacto expreso en contrario.
- c. No, nunca.
- d. Sólo para depósitos de valor superior a 600 euros.

5 EN EL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL:

- a. Las dos partes deben ser comerciantes.
- b. Al menos una de las partes del contrato debe ser comerciante.
- c. Las dos partes contratantes pueden no ser comerciantes.
- d. Una de las partes debe ser un no comerciante.

6 EN CONTRATO DE DEPÓSITO ES UN CONTRATO DE TIPO REAL QUE SE PERFECCIONA, CON CARÁCTER GENERAL:

- a. Por el simple consentimiento de las partes.
- b. Por escritura pública.
- c. Por la entrega de la cosa al depositario.
- d. Por el pago del precio.

7 CUANDO EL DEPOSITANTE, EN UN CONTRATO DE DEPÓSITO, AUTORIZA AL DEPOSITARIO A DISPONER DE LAS COSAS OBJETO DEL DEPÓSITO, ¿CONTINUARÁ LA RELACIÓN REGIDA POR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DEPOSITANTE Y DEPOSITARIO?:

- a. Sí, por supuesto.
- b. No, se aplicarán las normas del préstamo mercantil.
- c. Sí, si el valor del depósito es menor de 600 euros.
- d. No, cuando el valor del depósito sea mayor de 600 euros.

8 SOLO PUEDEN SER OBJETO DEL CONTRATO DE DEPÓSITO:

- a. Las cosas muebles.
- b. Los inmuebles.
- c. El dinero.
- d. Los derechos reales.

9 EL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL SE IDENTIFICA CON EL CONTRATO DE:

- a. Mandato.
- b. Depósito.
- c. Leasing.
- d. Comodato.

10 EN CASO DE DEPÓSITOS DE NUMERARIO, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS MONEDAS QUE LOS CONSTITUYAN O CUANDO SE ENTREGUEN SELLADOS O CERRADOS, ¿DE CUENTA DE QUIÉN SERÁN LOS AUMENTOS O BAJADAS QUE SU VALOR EXPERIMENTE?:

- a. Del depositario.
- b. Del depositante.
- c. Del empresario.
- d. Del cargador.